



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Accionante	TERASYS SAS
Accionado	COMFENALCO ANTIOQUIA
Radicado	050013103005 2019 00358 00
Asunto	FECHAS PARA EVACUACIÓN DE PRUEBAS

En atención al aplazamiento de la audiencia de que trata el art.373 del CGP, por auto del pasado 15 de febrero, se dispuso nombrar nuevo perito y fijar como fecha de audiencia el 7 de abril próximo, sin embargo, nada se dijo sobre la citación de los testigos, la evacuación de la prueba pericial y la evacuación de la prueba de oficio.

Por consiguiente, se dispondrá la evacuación probatoria así:

1. PRUEBA PERICIAL: Se escuchará a la contadora Claudia Cecilia Ramírez, el 7 de abril de 2021, a las 8:30 am.
2. PRUEBA TESTIMONIAL PARTE DEMANDANTE: Se escucharán a los testigos CARLOS ARMANDO HERNANDEZ MORALES, FABIANA MESA GIRALDO, DANIELA CERTUCHE RAMOS, YEIMY MARISOL NAVARRETE el 7 de abril de 2021 a las 9:30 am
3. PRUEBA TESTIMONIAL PARTE DEMANDADA: Se escucharán a los testigos DORA MARIA CAICEDO ZULUAGA, GLORIA SIRLEY GIRALDO GONZALEZ, DORANCE AGUDELO MONTOYA, LUZ MARCELA MENDEZ, PAULA ANDREA ZAPATA, MIGUEL ANGEL VELASQUEZ y a la sociedad SERVILOGISTICA a través de su representante legal, el 7 de abril de 2021 a la 1:30 pm.
4. PRUEBA DE OFICIO: Se escuchará el testimonio de OSCAR CAICEDO el 7 de abril de 2021, a las 9:30 am.

Se reitera a las partes, que debe informarse oportunamente el correo electrónico de contacto de apoderados, partes, testigos, peritos y todo aquél que deba participar en la audiencia al correo electrónico ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para el acceso virtual al expediente puede ingresar al link https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ccto05me_cendoj_ramajudicial_gov_co/EtJrViFy14BHvixQqtZkJPoBjM0um93iN4a_gVy5Ns7iCA?e=6a1Qcq

Por último, se pone en conocimiento de las partes, la respuesta de oficio suministrada por la EPS Sura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

m.g.

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b72cd234266c5c0d1efbee7f5df169b44368c9f9bfa2bc2f81548fd23a46cf99

Documento generado en 02/03/2021 12:55:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**